MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1285 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 (UNO) Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 (DOS) DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----------

Asunción, 22 de octubre del 2.020.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

La Nota D.A. N° 21/2020 de fecha 04 de agosto del 2020, de la Dirección Administrativa.----------

La Nota UOC N° 513/2020 de fecha 11 de Setiembre del 2020.----------

La Resolución D.G N° 1.191/2020 de fecha 16 de setiembre de 2.020 "Por la cual se aprueba el llamado por Contratación Directa N° 09/2020 para la Adquisición de Notebook para el MDP" Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública".----------

El informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 10/2.020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081 emitido por el Comité Evaluador en fecha 02 de Octubre del 2020.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 86/2020** de fecha 20 de Octubre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La Nota UOC N° 598 /2020, de fecha 20 de octubre de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N°385.081.----------**

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ DEFENSORÍA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1285 /2020

Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081.**----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota D.A. N° 041/2020 de fecha 04 de agosto del 2020, de la Dirección Administrativa, se remite el Memorándum N° 75/2020 del Dpto. de Patrimonio a través del cual adjunta las documentaciones necesarias para el proceso del llamado a Licitación de Notebook para el MDP, mencionando que en las mismas se encuentran el cuadro de precios referenciales, a fin de cubrir la necesidad de contar con nuevas Notebook para la institución mencionando que por la Pandemia del COVID- 19 que actualmente afecta al mundo y por ende a nuestro país, se han implementación sistemas de trabajo Home Office o los llamados trabajo en casa, así como la implementación de cuadrillas, sumados a los trabajos de campo realizados por los Defensores y demás profesionales que componen la Defensa Pública y que no han parado, sino que se han acrecentado exponencialmente , existiendo la impostergable necesidad de contar con más medios informáticos que sean capaces de coadyuvar con la obtención de los fines institucionales del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, en fecha 11 de setiembre del 2020, mediante Nota UOC N° 513/2020 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, conforme al Acta UOC N° **16/2020**, en fecha 01 de octubre del 2020, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria: Lic. Laura Cabrera, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	OFFICECOMPU S.A
2	SDA Paraguay S.A
3	BIOS Informática

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 1285 /2020

QUE, el Informe de Evaluación fue emitido en fecha 02 de octubre de 2020 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. El Comité estuvo integrado de conformidad a la Resolución D.G N° 1.191/2020 por los funcionarios: Abg. Atilio Gómez, por la Dirección Financiera, la Lic. Carolina Bracho Moreno por la Dirección de TIC's y el Abg. Ever Larrosa por la Dirección Jurídica, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue o fueron las ofertas que, habiendo cumplido con los requisitos concursales, son susceptibles de adjudicación en el marco del proceso.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del **ITEM 1 (UNO)** del Llamado por Contratación Directa N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea realizada a favor de la Firma:

- **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero con RUC 2835748-5, por un monto total de Gs. 59.495.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil).----------**

QUE, la recomendación realizada se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 65. "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo, de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.*----------

QUE, asimismo a reglón seguido el Comité de Evaluación del presente llamado recomienda **SE DECLARE DESIERTO** EL **ITEM 2 (DOS)** porque el precio de la oferta en este ítem resulta inaceptable por superar las provisiones presupuestarias de la convocante. Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o **C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante**.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1285 /2020

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo Objeto de Gastos **540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 85/2020 de fecha 20 de octubre de 2020** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: *"La Dirección de la UOC, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, sus Reglamentaciones, y Resoluciones vigentes, cumple en informar que el presente llamado ha cumplido con toda las exigencias de forma y sugiere a la Máxima Autoridad Institucional emita acto administrativo en el que se disponga la adjudicación del ITEM 1 y Declare Desierto el ITEM 2 del presente proceso" "Salvo mejor parecer".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL.***----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el **ITEM 1 (UNO)** del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081** a la oferta presentada por la firma **BIOS informática del Señor Eliseo Gómez Romero con RUC 2835748-5, por un monto total de Gs. 59.495.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil)**. De conformidad al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción de bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	43211509-001	Notebook tipo I	UNIDAD	UNIDAD	5	11.899.000	59.495.000

Art. 3° DECLARAR DESIERTO el **ITEM 2 (DOS)** del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" N° 385.081,** de conformidad a lo establecido en el inc. c) del art. 30 de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**".----------

Art. 4° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 1285 /2020

Art. 5° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARÍA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA